


| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 3 |
| | | Fecha | 30/11/2022 |
| | | Código | EI-F-12 |

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO
PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE FACATATIVA**

NÚMERO DE EXPEDIENTE SGD:102/2023/EV

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO

AUDITORES: POLIANA MAYA LLANO

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTA D.C, 8 AL 12 DE MAYO DE 2023

FECHA DEL INFORME: 31 DE MAYO DE 2023



| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 3 |
| | | Fecha | 28/11/2022 |
| | | Código | EI-F-12 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------------|--|----------|
| 1. | OBJETIVOS..... | 3 |
| 1.1. | Objetivo General..... | 3 |
| 1.2. | Objetivos Específicos | 3 |
| 2. | ALCANCE | 3 |
| 3. | CRITERIOS DE SEGUIMIENTO | 3 |
| 4. | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO..... | 4 |
| 5. | RECOMENDACIONES | 4 |

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 3 |
| | | Fecha | 28/11/2022 |
| | | Código | EI-F-12 |

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

- Auditoria de Seguimiento al Plan de Mejoramiento, presentado el 1 de septiembre de 2022 por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Facatativa (en adelante PPIF) en el cual se suscribieron las acciones correctivas, preventivas o de mejora, frente a los hallazgos evidenciados en el Informe Definitivo de la Auditoria de Gestión realizada durante el año 2022.

1.2. Objetivos Específicos


- Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones correctivas generadas en el Plan de Mejoramiento de la PPIF.
- Evaluar la efectividad de las acciones implementadas en el Plan de Mejoramiento para subsanar los hallazgos detectados en la Auditoría de Gestión realizada a la PPIF.

2. ALCANCE

Auditoría de Seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por la PPIF, mediante la revisión de las acciones correctivas, preventivas o de mejora propuestas por la dependencia auditada, fecha de cumplimiento de las mismas y generación de las correspondientes observaciones y recomendaciones.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Artículos Nos.209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley No.87 del 29 de noviembre de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley No.262 del 22 de febrero de 2000.
- Decreto No.1851 del 24 de diciembre de 2021 *“Por el cual se modifican los Decretos Ley 262 y 265 de 2000 con el fin de reconfigurar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificar el régimen de competencias internas, crear, fusionar, cargos y determinar los funcionarios que los ocupaban a donde, pasarán a ocupar los, nuevos cargos que se creen, así como la reasignación o cambio de la estructura de funcionamiento y asignación de las diferentes funciones y cargos de los empleados y se dictan otras disposiciones”*
- Plan de Acción de la Oficina de Control Interno vigencia 2023.

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 3 |
| | | Fecha | 28/11/2022 |
| | | Código | EI-F-12 |

- Modelo estándar de Control Interno MECI, adoptada su actualización por la Entidad mediante Resolución N° 861 del 10 de septiembre de 2019.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO


Como consecuencia de la ejecución de la Auditoría de Seguimiento al Plan de Mejoramiento, presentado por la PPIF, en el presente informe se describen los hallazgos, las acciones correctivas, preventivas o de mejora propuestas, con sus respectivas fechas y nivel de cumplimiento, observaciones y las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

La PPIF a efectos de subsanar los hallazgos encontrados en la Auditoría de Gestión ejecutada en el año 2022, elaboró un Plan de Mejoramiento en el que se suscribieron veinte (20) acciones correctivas, preventivas y de mejora, las cuales a la fecha de seguimiento, presentaron un nivel de cumplimiento del **68%**, así:

De las veinte (20) acciones correctivas implementadas, el equivalente al 35% (7/20) de las actividades realizadas, fueron efectivas en corregir los hallazgos observados en el Informe Definitivo de Auditoría; este porcentaje corresponde a las cumplidas a cabalidad. Así mismo, el 60% (12/20) pertenecen a las acciones que fueron cumplidas parcialmente y el 5% (1/20), no se cumplió.

5. RECOMENDACIONES

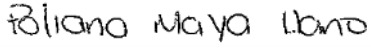
1. Llevar al 100% las acciones de mejora que aún no se encuentran finalizadas, a fin de dar cabal cumplimiento al plan de mejoramiento propuesto por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Facatativa.
2. Dar impulso procesal a los procesos disciplinarios que tienen los términos vencidos en cada una de las etapas respectivas. Verificado el SIM, son aproximadamente el 90%, del inventario que tiene asignada la Procuraduría Provincial de Instrucción.
3. Evaluar de manera inmediata las quejas que se encuentran radicada en el SIM desde el año 2019; 13 quejas del año 2019, 31 del año 2020, 66 del año 2021, 81, del 2022 y 81 del 2023
4. Seguir actualizando de manera oportuna los Sistemas de Información Misional (SIM) y Gestión Documental (SIGDEA) con cada una de las actividades que se ejecutan dentro de los procesos misionales hasta su respectivo cierre y finalización.
5. Los gestores del SIGDEA y los operadores preventivos y disciplinarios deben adquirir el compromiso de depurar, actualizar y realizar los registros en el SIM y SIGDEA

| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | Versión | 3 |
| | | Fecha | 28/11/2022 |
| | | Código | EI-F-12 |

diariamente, de tal manera que los datos de los procesos activos en sus bandejas, sean consistentes con los de los procesos y documentos en físico a cargo de cada funcionario, con el fin de que la información generada en los sistemas, utilizada para la medición de la gestión de la dependencia, de conformidad con lo establecido en las Circulares Nos.006 del 21/10/2020 y 011 del 10/06/2021, no induzca a errores o contradicciones en las estadísticas de la dependencia.

6. Actualizar la Tabla de Retención Documental de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Facatativá. Igualmente, dar aplicabilidad a la organización y gestión documental respecto al archivo de gestión de la dependencia.

Anexo: Formato Plan de Mejoramiento EI-F-03 (archivo excel).


POLIANA MAYA LLANO
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.


DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO
Jefe Oficina de Control Interno